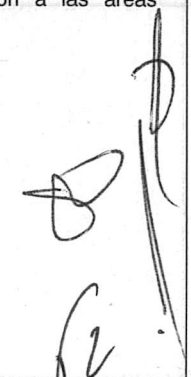


Cédula de Riesgos de la Norma Interna Sustantiva

Acuerdo por el que se Eliminan, se Transforman en Avisos y se Establece la Afirmativa Ficta al Término de los Plazos de Respuesta de Diversos Trámites Inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios que Aplica la Secretaría de Comunicaciones y Tr

Nombre de la Revisión: <u>Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas 2015.</u>	Hoja No. <u>1</u> de <u>6</u>
Rubro o aspecto a evaluar: <u>Calidad Regulatoria de los Documentos Normativos Internos</u>	Fecha: <u>01 de junio de 2016</u>
Área Emisora: <u>Dirección General de Autotransporte Federal</u>	Código: <u>CR-312-0320</u>

SITUACIÓN, DEBILIDAD DE CONTROL U OPORTUNIDAD DE MEJORA ENCONTRADA	ACCIONES CORRECTIVAS	ATENCIÓN DE COMENTARIOS
<p>Revisión de la norma: <u>Acuerdo por el que se Eliminan, se Transforman en Avisos y se Establece la Afirmativa Ficta al Término de los Plazos de Respuesta de Diversos Trámites Inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios que Aplica la Secretaría de Comunicaciones y Tr</u></p> <p>SCT-NIS-0320</p> <p>FICHA TÉCNICA Fecha de Emisión: 05 Noviembre 2001 Fecha de Última Actualización: 05 Noviembre 2001 Clasificación: Sustantiva Tipo: Acuerdo Emisor: Dirección General de Autotransporte Federal Fecha de Publicación en Normateca Interna: Diciembre 2014</p> <p>Análisis/Diagnóstico del Formato para Simplificación de Normas Internas</p> <p>Dirección General de Autotransporte Federal (Emisor)</p> <p>En opinión de la Dirección General de Autotransporte Federal, el acuerdo al que se hace referencia, se considera que el mismo contiene una falta de motivación, aunado a que los trámites y servicios de esta Unidad Administrativa, se encuentran bien definidos en sus plazos y términos de acuerdo al Registro Federal de Trámites y Servicios, por ello se sugiere su eliminación.</p> <p>Dictamen</p> <p>Eliminación por falta de motivación.</p>	<p>El Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas 2015, está inscrito en el marco del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno, el cual establece simplificar la regulación que rige a las dependencias y entidades para garantizar la eficiente operación del gobierno. En este sentido, la disposición fue publicada durante 10 días hábiles en la Normateca Interna en el apartado de "Simplificación", a fin de que fuera opinada por las unidades administrativas revisoras y/o grupo de interés.</p> <p>Los comentarios y recomendaciones se muestran a continuación.</p> <p>Órgano Interno de Control (Unidad de Apoyo)</p> <p>El Acuerdo que se pretende eliminar aplica para diferentes Unidades Administrativas de la SCT, no solamente a la DGAF. Se menciona que los plazos y términos se encuentran definidos en los trámites inscritos en el RFTS, pero no se señala ni a cuales se refiere, ni el fundamento jurídico que le da validez. En su caso, es necesario conocer que norma sustituye a la que se quiere eliminar.</p> <p>Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (Unidad Coordinadora)</p> <p>El propósito del documento fue desregular y simplificar trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites al establecer o modificar el límite jurídico de 35 de ellos. La fecha de publicación del acuerdo es 5 de noviembre de 2001, lo que significa que la información ha estado disponible por más de 13 años. A pesar de que se mencionan trámites que corresponderían a diversas unidades administrativas dentro de la SCT así como a SENEAM, esta DGPOP considera que el acuerdo puede ser retirado del inventario de normatividad interna activa ante la Secretaría de la Función Pública sin representar riesgos normativos debido a que a la fecha presenta escaso valor agregado a la operación de las unidades interesadas.</p>	<p>Favor de atender las acciones correctivas que propone las unidades administrativas revisoras y/o grupo de interés, requisitando en este apartado su respuesta.</p> <p>Comentarios DGAF:</p> <p>Para esta Unidad Administrativa solo se contempla en el Artículo 2º la eliminación del trámite SCT-03-037 "Conservación de bitácoras de horas de servicio del conductor de autotransporte"</p> <p>No obstante por lo que hace al establecimiento de la regulación de la afirmativa ficta se refiere a disposiciones en materia de aeronáutica civil por lo que se estima solicitar opinión a las áreas competentes.</p> <div style="text-align: right; margin-top: 20px;">  </div>



Cédula de Riesgos de la Norma Interna Sustantiva

Acuerdo por el que se Eliminan, se Transforman en Avisos y se Establece la Afirmativa Ficta al Término de los Plazos de Respuesta de Diversos Trámites Inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios que Aplica la Secretaría de Comunicaciones y Tr

Nombre de la Revisión: <u>Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas 2015.</u>	Hoja No. <u>2</u> de <u>6</u>
Rubro o aspecto a evaluar: <u>Calidad Regulatoria de los Documentos Normativos Internos</u>	Fecha: <u>01 de junio de 2016</u>
Área Emisora: <u>Dirección General de Autotransporte Federal</u>	Código: <u>CR-312-0320</u>

SITUACIÓN, DEBILIDAD DE CONTROL U OPORTUNIDAD DE MEJORA ENCONTRADA	ACCIONES CORRECTIVAS	ATENCIÓN DE COMENTARIOS
	<p>Unidad de Asuntos Jurídicos (Unidad de Apoyo) Se estima que no está debidamente fundada y motivada la eliminación del Acuerdo, ya que la justificación no se refiere a normas concretas que regulen los supuestos contenidos en el Acuerdo. En efecto, se estima que el referido "registro" no constituye una norma, máxime que se está regulando la afirmativa ficta.</p> <p>-----</p> <p>Coordinación de Asesores de la Oficialía Mayor (Unidad de Apoyo) La emisión de este Acuerdo oficializó acciones en materia de mejora regulatoria que permitieron a la DGAF, DGAC, DGPMP, DGMM, DGTFM y su órgano desconcentrado SENEAM, simplificar trámites en su operación y favorecer a que se realizaran con agilidad y la menor carga administrativa posible al establecer afirmativa ficta, transformar trámites en avisos y eliminar aquellos que resultaron obsoletos.</p> <p>El Registro Federal de Trámites y Servicios (RFTS), es únicamente un inventario de trámites en línea administrado por la COFEMER, es decir, no constituye una norma sino es una herramienta donde se localizan los trámites registrados por las Dependencias de la Administración Pública Federal, sus plazos de prevención y de respuesta, requisitos, fundamentos jurídicos, entre otros.</p> <p>Eliminar el Acuerdo implicaría la emisión de otro instrumento del mismo nivel, para lo cual todas las unidades administrativas involucradas tendrían que realizar un análisis detallado de los trámites pudiendo incluso, acorde a las necesidades actuales, reducir plazos de atención, suprimir requisitos, establecer formatos, etc.</p> <p>Es importante precisar que el contenido del documento ejerce un impacto directo en la ciudadanía como receptores de los servicios brindados, por lo que constituye una norma externa.</p> <p>Unidad de Asuntos Jurídicos (Unidad de Apoyo)</p>	<p>----- Continuar con las atención de comentarios</p> <p>Comentarios DGAF: 29/01/2016</p> <p>Derivado de la revisión y del análisis efectuado al presente Acuerdo, se advierte que esta Unidad Administrativa participó en la elaboración del mismo y no en su diseño, y que únicamente compete el trámite SCT-03-037, contemplado en el artículo 2º del referido Acuerdo, toda vez que el resto de los trámites precisados, son competencia de las siguientes Unidades Administrativas: Dirección General de Aeronáutica Civil, Dirección General de Tarifas de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, Dirección General de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte, Dirección General de Puertos así como de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano.</p> <p>Por lo anterior, se sugiere que dicha norma interna sea revisada en conjunto con las citadas Unidades Administrativas.</p>

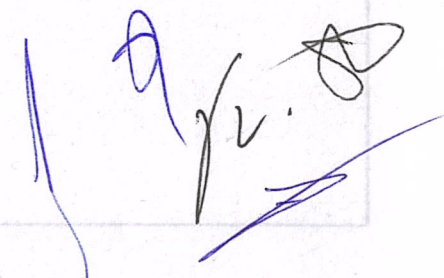
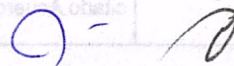
[Handwritten signatures and initials]

Cédula de Riesgos de la Norma Interna Sustantiva

Acuerdo por el que se Eliminan, se Transforman en Avisos y se Establece la Afirmativa Ficta al Término de los Plazos de Respuesta de Diversos Trámites Inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios que Aplica la Secretaría de Comunicaciones y Tr

Nombre de la Revisión: <u>Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas 2015.</u>	Hoja No. <u>3</u> de <u>6</u>
Rubro o aspecto a evaluar: <u>Calidad Regulatoria de los Documentos Normativos Internos</u>	Fecha: <u>01 de junio de 2016</u>
Área Emisora: <u>Dirección General de Autotransporte Federal</u>	Código: <u>CR-312-0320</u>

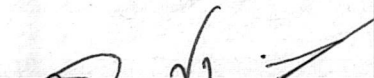
SITUACIÓN, DEBILIDAD DE CONTROL U OPORTUNIDAD DE MEJORA ENCONTRADA	ACCIONES CORRECTIVAS	ATENCIÓN DE COMENTARIOS
	<p>Esta UAJ señaló que no se estima que no está debidamente fundada y motivada la eliminación del Acuerdo, ya que la justificación no se refiere a normas concretas que regulen los supuestos contenidos en el Acuerdo. En efecto, se estima que el referido "registro" no constituye una norma, máxime que se está regulando la afirmativa ficta.</p> <p>Al respecto, la DGAF sólo se limita a señalar que solo se contempla en el Artículo 2º la eliminación del trámite SCT-03-037 "Conservación de bitácoras de horas de servicio del conductor de autotransporte" y que por lo que hace al establecimiento de la regulación de la afirmativa ficta se refiere a disposiciones en materia de aeronáutica civil por lo que se estima solicitar opinión a las áreas competentes.</p> <p>En ese sentido, no queda clara la respuesta de la DGAF ya que sólo se avoca a señalar que el establecimiento de la regulación de la afirmativa ficta se refiere a disposiciones en materia de aeronáutica civil por lo que se estima solicitar opinión a las áreas competentes.</p> <p>Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (Unidad Coordinadora)</p> <p>En virtud de los comentarios de las unidades de apoyo, se solicita a la Dirección General de Autotransporte Federal realice la consulta a las unidades involucradas respecto a la eliminación de esta norma.</p>	

Cédula de Riesgos de la Norma Interna Sustantiva

Acuerdo por el que se Eliminan, se Transforman en Avisos y se Establece la Afirmativa Ficta al Término de los Plazos de Respuesta de Diversos Trámites Inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios que Aplica la Secretaría de Comunicaciones y Tr

Nombre de la Revisión: <u>Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas 2015.</u>	Hoja No. <u>4</u> de <u>6</u>
Rubro o aspecto a evaluar: <u>Calidad Regulatoria de los Documentos Normativos Internos</u>	Fecha: <u>01 de junio de 2016</u>
Área Emisora: <u>Dirección General de Autotransporte Federal</u>	Código: <u>CR-312-0320</u>

SITUACIÓN, DEBILIDAD DE CONTROL U OPORTUNIDAD DE MEJORA ENCONTRADA	ACCIONES CORRECTIVAS	ATENCIÓN DE COMENTARIOS
	<p>Órgano Interno de Control (Unidad de Apoyo) 26/05/2016</p> <p>No se considera viable su eliminación, debido a que el acuerdo afecta no solo a la DGAF si no a diversas unidades administrativas, por ello, se necesita conocer la opinión de las demás unidades administrativas a las cuales impacta la mencionada norma. Aunado a esto, se considera que el acuerdo en cuestión constituye una norma externa ya que causa efectos en la esfera jurídica de la ciudadanía.</p> <p>En este sentido, se considera necesario definir el destino final de la norma, de ser el caso de considerarla como norma externa; o bien, en caso de realizar la eliminación del inventario de normas internas ésta tendría que pasar a formar parte de inventario de normas externas de la DGAF.</p> <p>Lo anterior considerando que</p> <p>Normas internas: son aquellas de carácter general emitidas por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como por la Presidencia de la República y la Procuraduría General de la República, con el principal objetivo de regular las actividades de carácter administrativo y sustantivo que desempeñan sus servidores públicos, generando, por ende, obligaciones de aplicación exclusiva a dichos servidores públicos.</p> <p>Normas externas: son las emitidas por la institución con el principal propósito de incidir en la esfera jurídica de los particulares, o bien, regular cuestiones que tienen que ver con dos o más entes públicos, y las emitidas por entes públicos distintos a las instituciones.</p> <p>Unidad de Asuntos Jurídicos (Unidad de Apoyo) 27/05/2016</p> <p>Dado que dicha disposición ha estado disponible más de 13 años, se considera viable su eliminación. Lo anterior se emite sin perjuicio de la opinión que al efecto emitan las unidades administrativas que tienen injerencia en el contenido del citado Acuerdo.</p>	

0 - e



Cédula de Riesgos de la Norma Interna Sustantiva

Acuerdo por el que se Eliminan, se Transforman en Avisos y se Establece la Afirmativa Ficta al Término de los Plazos de Respuesta de Diversos Trámites Inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios que Aplica la Secretaría de Comunicaciones y Tr

Nombre de la Revisión: <u>Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas 2015.</u>	Hoja No. <u>5</u> de <u>6</u>
Rubro o aspecto a evaluar: <u>Calidad Regulatoria de los Documentos Normativos Internos</u>	Fecha: <u>01 de junio de 2016</u>
Área Emisora: <u>Dirección General de Autotransporte Federal</u>	Código: <u>CR-312-0320</u>

SITUACIÓN, DEBILIDAD DE CONTROL U OPORTUNIDAD DE MEJORA ENCONTRADA	ACCIONES CORRECTIVAS	ATENCIÓN DE COMENTARIOS
	<p>Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (Unidad Coordinadora) 30/05/2016</p> <p>De los comentarios recibidos, coinciden en que se debe solicitar el retiro de la norma del inventario de normas internas y continuar su simplificación como norma externa, por lo que se propondrá la conclusión definitiva para consideración del grupo de trabajo.</p> <p>Oficialía Mayor (Unidad de Apoyo) 31/05/2016</p> <p>La Oficialía Mayor reitera que el documento ejerce un impacto directo en la ciudadanía al establecer acciones de simplificación para diversos trámites de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, asimismo su eliminación implicaría la emisión de otro instrumento normativo del mismo nivel. Con base en lo anterior, se concluye que el documento es una norma externa y debe formar parte del inventario de normas externas de las unidades administrativas involucradas.</p>	

Handwritten notes and signatures at the bottom right of the page.



Cédula de Riesgos de la Norma Interna Sustantiva

Acuerdo por el que se Eliminan, se Transforman en Avisos y se Establece la Afirmativa Ficta al Término de los Plazos de Respuesta de Diversos Trámites Inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios que Aplica la Secretaría de Comunicaciones y Tr

Nombre de la Revisión: <u>Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas 2015.</u>	Hoja No. <u>6</u> de <u>6</u>
Rubro o aspecto a evaluar: <u>Calidad Regulatoria de los Documentos Normativos Internos</u>	Fecha: <u>01 de junio de 2016</u>
Área Emisora: <u>Dirección General de Autotransporte Federal</u>	Código: <u>CR-312-0320</u>

CONCLUSIONES / DICTAMEN FINAL

Derivado del análisis y las aportaciones de los integrantes del grupo de trabajo, se concluye que la norma en cuestión no puede ser considerada como norma interna y se propone su retiro del inventario de normas internas de la SCT. Queda constancia que se trata de una cancelación del registro en el SANI y que corresponderá a las unidades facultadas el seguimiento para su simplificación definitiva.

REPRESENTANTES DE LA UNIDAD EMISORA		REPRESENTANTE DE LA UNIDAD COORDINADORA Y LAS UNIDADES DE APOYO	
NOMBRE Y CARGO	FIRMA	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL.-UNIDAD EMISORA Lic. Juan Manuel Álvarez González Director General Adjunto de Asuntos Jurídicos		DGPOP.- UNIDAD COORDINADORA Lic. Julio César Cruz Carrasco Director de Organización y Modernización Administrativa	
DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL.-UNIDAD EMISORA Lic. Adolfo Elim Luviano Heredia Director General Adjunto de Normas y Especificaciones Técnicas y de Seguridad en el Transporte		OIC.- UNIDAD DE APOYO Lic. Jesús Carranza Gutiérrez Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	
DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL.-UNIDAD EMISORA Lic. Sergio Guerra de la Fuente Director de Administración		Coordinación de Asesores de la OM.- UNIDAD DE APOYO Mtro. José Alberto Reyes Fernández Asesor del Oficial Mayor	
		UAJ.- UNIDAD DE APOYO Lic. Víctor Hugo Becerril Vega Director de Estudios Legislativos	